

REF 28964

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE _____

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

des Madineo Periborio.

✓

Juan Gale

Convenio Internacional de Fotia

20 de Febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

27.° 1.000.451

Antof. 7 de Enero de 1929

FILIACION DE

Hijo de *Juan*
 y de *Sigüenza*
 Nación *Juzcar* Provincia *Dalmeida*
 Departamento _____ Pueblo *San José*
 Nacido el *26. Octubre* de 19*02*
 Estado Civil *soltero*
 Profesión *Emp. Comercio* describe *si*
 Fecha de la llegada al país *4 Diciembre 1929*
 Lugar de procedencia *Guayaquil*
 Lugar de la frontera por donde llegó *Rio Guayana*

Servicios militares _____

Costumbres y hábitos _____

Individual Dactiloscópica (Serie _____)
 (Sección _____)

Relaciones

Sigüenza Lombré - Hotel
Mrs. Jaks - Comerciante
Mrs. Jaks - Comerciante

Si tienen familia, y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

(E. Calera)

Unite E Calera # 2012